



Durante la construcción del Edificio Barlovento en Antofagasta.

## Multa millonaria a empresa por ruidos molestos

La Constructora Guzmán y Larraín SpA.

El Primer Tribunal Ambiental rechazó la reclamación de la Constructora Guzmán y Larraín SpA y confirmó la legalidad de la resolución de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) que la sancionó con 88 Unidades Tributarias Anuales (UTA), unos \$72 millones, por infringir la norma de emisión de ruidos durante la construcción del Edificio Barlovento en Antofagasta. El tribunal respaldó la metodología utilizada por la SMA para acreditar la superación de las normas de calidad. El fallo subrayó que con la trayectoria, la empresa conocía las normas legales.